ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

En consideración a las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre quienes administran y tienen control sobre los bienes y patrimonio del Estado, le corresponde a la Entidad velar por el mantenimiento y conservación de los bienes, garantizando su correcto funcionamiento en condiciones seguras, así como garantizar la integridad y salud de las personas que laboran en la Entidad, los visitantes y de todos aquellos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Valle del Cauca y en general la protección de los bienes que la integran y las demás que le hayan sido delegadas.

Es menester precisar que esta Dirección Seccional, no cuenta con el personal idóneo en su planta de personal para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas de emergencia, motobombas, sistemas hidro acumuladores de agua, subestaciones eléctricas y blindobarras, como tampoco para los sistemas de red contra incendios ubicados en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, con el fin de mantenerlos en completa operación y con un nivel de eficiencia óptimo, que permita preservar en el tiempo su vida útil. Por ello, se adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-10-2025, con la finalidad de *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA, MOTOBOMBAS, SISTEMAS HIDRO ACUMULADORES DE AGUA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y BLINDOBARRAS, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS SISTEMAS DE RED CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA."*.

Que el día cuatro (04) de julio de 2025, mediante la Resolución No. DESAJCLR25-6027, se adjudicó el referido proceso de selección a la empresa ENGELEC INGENIERIA S.A.S.

Que el día cuatro (04) de julio de 2025 se suscribió el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 054 de 2025 – SA-10-2025, con la empresa ENGELEC INGENIERIA S.A.S., por un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($641.115.802,00) M/CTE, incluido IVA y con un plazo de ejecución de cinco (5) meses y veinticinco (25) días calendario, contados a partir del nueve (9) de julio al treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Que conforme la CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN – del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 054 de 2025 – SA-10-2025, se estableció que la supervisión del contrato estaría a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el apoyo del Profesional, Técnico o Asistente que designe la Dirección Seccional.

Que el día 08 de julio de 2025, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contemplados en el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 054 de 2025 – SA-10-2025 y las partes suscribieron el acta de inicio el día nueve (09) de julio de 2025.

Que, conforme a los informes de supervisión del contrato, se evidencia que este se ejecuta con normalidad, a través de la realización de las rutinas de mantenimiento preventivo, las labores correctivas y las acciones de mejora continua. Dichas actividades han permitido garantizar la prolongación de la vida útil de los equipos, la optimización de los sistemas y, en general, el adecuado funcionamiento de los sistemas intervenidos.

Que el día 22 de diciembre de 2025, se suscribió la Modificación No. 1 al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 054 de 2025 – SA-10-2025, cuyo objeto consistió en "*Adicionar en valor, prorrogar el plazo de ejecución y modificar el numeral 2 de la Cláusula Segunda – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 054 de 2025 – SA-10-2025, suscrito con ENGELEC INGENIERIA S.A.S."*, con el fin de ajustar las cantidades de rutinas del mantenimiento preventivo correspondientes a los capítulos 1. PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA y 2. SISTEMAS DE PRESIÓN, de igual manera, se incluyeron dentro del alcance

contractual los equipos y sistemas instalados en el Edificio de la Torre Tribunal Superior de Buga, que hacen parte del objeto de mantenimiento, tales como la planta eléctrica de emergencia, motobomba y subestación eléctrica, las cuales fueron incorporados en cada capítulo conforme a su naturaleza y funcionalidad, asimismo, teniendo en cuenta la aprobación de las vigencias futuras, se incluyó una (1) rutina de mantenimiento preventivo correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026 para los equipos plantas eléctricas de emergencia y motobombas, así como también contar con recursos para atender unos mantenimientos correctivos, por lo anterior se realizó una adición presupuestal por valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS ($204.000.000,00) M/CTE, incluido IVA, y se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 054 de 2025 – SA-10-2025.

Teniendo en cuenta que a esta Dirección Seccional le asiste el deber de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, entendido como el conjunto de actividades orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos, prolongar su vida útil y optimizar su eficiencia, seguridad y economía, así como el mantenimiento correctivo, destinado a la reparación de averías o fallas mediante el suministro y cambio de repuestos, partes, accesorios e insumos necesarios para mantener los sistemas y equipos en óptimas condiciones de operación; y considerando, además, que la Entidad se encuentra adelantando el proceso de contratación para la prestación de estos servicios durante la vigencia 2026, se hace necesario efectuar una modificación al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 054 de 2025 – SA-10-2025, con el fin de adicionar su valor y prorrogar su plazo de ejecución, garantizando así la continuidad en la operatividad de los sistemas y equipos.

Así las cosas, mediante oficio DESAJCLO26-1961 de fecha 27 de abril de 2026, la Coordinadora del Área Administrativa, en calidad de Supervisora, recomendó y solicitó autorización a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca para realizar la modificación No. 2 al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 054 de 2025 – SA-10-2025, en los siguientes términos, así mismo se adjunta el oficio al presente estudio previo.

"(…)
Que con corte al 31 de marzo de 2026, se indica que el Contrato se ejecuta con normalidad; en el cual se han adelantado las rutinas de mantenimiento preventivo, labores correctivas y acciones de mejora continua, orientadas a la prolongación de la vida útil y a la optimización de los sistemas, presentando el siguiente estado de ejecución:

CONCEPTO	VALOR ASIGNADO	MODIFICACIÓN # 1	TOTAL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 641.115.802,00	$ 204.000.000,00	$ 845.115.802,00	$ 838.744.693,00	$ 6.371.109,00
VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 314.142.150,00	$ 28.577.850,00	$ 342.720.000,00	$ 342.720.000,00	$ 0
VALOR MANTENIMIENTO CORRECTIVO	$ 326.973.652,00	$ 175.422.150,00	$ 502.395.802,00	$ 496.024.693,00	$ 6.371.109,00

Como se puede observar, se tiene que el Contrato presenta un saldo de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS ($6.371.109,00), correspondiente a valor destinado para correctivos.
Ahora bien, atendiendo el contenido obligacional que le asiste al Contratista, la firma ENGELEC INGENIERIA S.A.S., allegó a esta supervisión la comunicación de fecha 22 de abril de 2026 (cotización No. 3094-B), a través del cual identificó novedades y necesidades que requieren de atención prioritaria, así mismo, esta supervisión respecto la Sede Tribunal de Buga, identificó una novedad respecto el funcionamiento del sistema hidro constante, la cual requiere atención inmediata, de la siguiente manera:

Mantenimientos Correctivos:

1. ***Sede Torre Tribunal de Buga**: requiere una intervención prioritaria consistente en el cambio de empaques de brida, así como la implementación de válvulas de corte y sellos.*

2. ***Palacio de Justicia de Cali**: Se requieren elementos y correctivos en el sistema de red contra incendios, consistentes en el cambio de algunos componentes y la ejecución de acciones de mejora por algunas falencias identificadas dentro del mantenimiento anterior que garanticen la prolongación de la vida útil y una mayor autonomía del sistema.*

En cuanto a las acciones de mejora en el Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, se presenta una propuesta con proyección de costos enfocada en la red contra incendios (RCI), particularmente en tramos de tubería que se encuentran próximos al final de su vida útil, así como en un (1) módulo de control de acceso del sistema de detección.

Mantenimientos preventivos:

1. ***Palacio Nacional de Buenaventura:*** *El sistema de red contra incendio del inmueble Palacio Nacional de Buenaventura, correspondiente a los subsistemas de extinción a base de agua y detección de incendios, fue instalado durante la vigencia 2024 como parte de las acciones orientadas a garantizar condiciones adecuadas de seguridad humana, protección de bienes y continuidad operativa del inmueble. Durante la vigencia 2025 se ejecutó el mantenimiento postventa por parte del proveedor, en cumplimiento de las condiciones contractuales iniciales. No obstante, considerando la naturaleza crítica de este tipo de sistemas, así como su exposición permanente a factores de desgaste, variaciones de presión, condiciones ambientales y posibles eventos de operación, se hace necesario dar continuidad a su gestión mediante la implementación de un mantenimiento preventivo periódico, siendo necesaria la ejecución del mantenimiento del sistema de red contra incendios (RCI), del sistema de extinción de incendios a base de agua (SEIBA) y del sistema de detección de incendios, considerando la fecha de operatividad del sistema y las novedades identificadas en su funcionamiento rutinario (1 rutina de mantenimiento preventivo).*

Así mismo, es necesario prever que durante la ejecución de las labores preventivas y actividades predictivas, pueden surgir necesidades de mantenimiento correctivo, por lo que previendo el saldo que presenta el contrato, se tiene que el mismo es insuficiente para atender las necesidades anteriormente descritas y las que se llegasen a identificar necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas y equipos, el cual, conforme a lo establecido en el contrato inicial, se ejecutará por consumo.

Que considerando las necesidades antes indicadas, se solicitó al Contratista allegar la respectiva cotización referente a los temas mencionados, así:

ÍTEM	RELACIÓN MANTENIMIENTOS POR INMUEBLE	VALOR ANTES DE IVA
	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	
1	**PALACIO NACIONAL DE BUENAVENTURA** (SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO (RCI) - SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO A BASE DE AGUA (SEIBA)	$ 5.150.000,00
2	**PALACIO NACIONAL DE BUENAVENTURA (**SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO (SDI)	$ 8.890.000,00
	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	
3	**CORRECTIVOS RED CONTRA INCENDIO (RCI) - SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO A BASE DE AGUA (SEIBA) PALACIO DE JUSTICIA CALI**	$ 41.492.300,00
4	**ADECUACIONES SISTEMA DE PRESIÓN TORRE TRIBUNAL DE BUGA**	$ 20.884.500,00
5	**BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS**	$ 20.000.000,00
	SUBTOTAL	$ 96.416.800,00
	IVA 19%	$ 18.319.192,00
	TOTAL	$ 114.735.992,00

De acuerdo con la cotización recibida y el análisis realizado por el Área Administrativa, se infiere que se hace necesario realizar una adición por la suma de ***CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($114.735.992,00) M/CTE, IVA*** *incluido. (Se anexa cotización No. 3094-B). Que respecto del análisis de los precios de la cotización allegada, se encuentra que los mismos están acordes al mercado, atendiendo las cotizaciones y verificaciones del mercado que se han realizado para la contratación de la vigencia 2026 (se anexa análisis).*

Que tales actividades, resultan indispensables para garantizar la operatividad de los equipos, aunado que la Entidad se encuentra adelantando la contratación respectiva para contratar estos servicios para la vigencia 2026, siendo necesario de esta manera, mientras se culmina tal proceso de contratación, prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 054 de 2025 – SA-10 de 2025, por el termino de dos (2) meses, contados a partir del 01 de mayo al 30 de junio de 2026. (…)"

Que, en atención a la solicitud y recomendación realizada por la Supervisora del Contrato, mediante oficio DESAJCLO26-1973 de fecha 27 de abril de 2026, la Directora Seccional, aceptó la recomendación y autorizó realizar la Modificación No. 2 del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 054 de 2025 – SA-10-2025.

Que mediante oficio DESAJCLO26-1977 de fecha 27 de abril de 2026, la Supervisora del Contrato, solicitó al Ingeniero JAVIER CAMILO ANDRADE MORENO, Representante Legal de la firma ENGELEC INGENIERIA S.A.S, informara si estaba dispuesto a suscribir la Modificación No. 2 al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 054 de 2025 – SA-10-2025.

Que mediante escrito de fecha 27 de abril de 2026, remitido vía correo electrónico el mismo día, el contratista ENGELEC INGENIERIA S.A.S, manifestó su aceptación de celebrar la Modificación No 2 al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 054 de 2025 – SA-10-2025 y remitió la documentación requerida para tal modificación.

En consecuencia, y con el propósito de atender la necesidad de la Entidad de incluir dentro del alcance del mantenimiento preventivo los sistemas de red contra incendio (RCI) - sistema de extinción de

incendio a base de agua (seiba) y sistema de detección de incendio (SDI) del Palacio Nacional de Buenaventura, actividades que hacen parte del objeto contractual, así como de contar con recursos para atender los mantenimientos correctivos, se requiere modificar el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 054 de 2025 – SA-10-2025, con la finalidad de adicionar en valor la suma de CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($114.735.992,00) M/CTE, incluido IVA, prorrogar el plazo de ejecución, por el termino de dos (2) meses, contados a partir del 1 de mayo al 30 de junio de 2026 y modificar la Cláusula Segunda – Obligaciones del Contratista .

Que la modificación a realizar es procedente por cuanto las partes actúan en ejercicio de la autonomía de la voluntad buscando satisfacer la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y se realiza conforme lo señalado en el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece *"(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

Así mismo, en atención a lo señalado en el Artículo 5 numeral 2, artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, prevén que la Entidad Estatal cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, lo que permite concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución del Contrato Estatal.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere realizar la Modificación No. 2 al Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 054 de 2025 – SA-10-2025, cuyo objeto consiste en: Adicionar en valor, la suma de CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($114.735.992,00) M/CTE, incluido IVA, prorrogar el plazo de ejecución por el termino de dos (2) meses, contados a partir del primero (1) de mayo al treinta (30) de junio de 2026 y modificar la Cláusula Segunda – Obligaciones del Contratista .

Lo anterior, con el fin de incluir dentro del alcance contractual una rutina de mantenimiento preventivo correspondientes a los capítulos 4. SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO (RCI) - SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO A BASE DE AGUA (SEIBA) y 5. SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO (RCI) -SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO (SDI) instalados en el Palacio Nacional de Buenaventura, así como contar con un saldo que permita atender mantenimientos correctivos frente a las demás novedades que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, garantizando la operatividad de los equipos, como se describe a continuación:

ÍTEM	RELACIÓN MANTENIMIENTOS POR INMUEBLE	VALOR ANTES DE IVA
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS		
1	PALACIO NACIONAL DE BUENAVENTURA (SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO (RCI) - SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO A BASE DE AGUA (SEIBA)	$5.150.000,00
2	PALACIO NACIONAL DE BUENAVENTURA (SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO (SDI)	$8.890.000,00
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS		
3	CORRECTIVOS RED CONTRA INCENDIO (RCI) - SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO A BASE DE AGUA (SEIBA) PALACIO DE JUSTICIA CALI	$41.492.300,00
4	ADECUACIONES SISTEMA DE PRESIÓN TORRE TRIBUNAL DE BUGA	$20.884.500,00
5	BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	$20.000.000,00
SUBTOTAL		$96.416.800,00
IVA 19%		$18.319.192,00
TOTAL		**$114.735.992,00**

3. CONDICIONES GENERALES DE LA MODIFICACIÓN

OBJETO	Modificar el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 054 de 2025 – SA-10-2025, suscrito con la firma ENGELEC INGENIERIA S.A.S., con la finalidad de adicionar en valor, prorrogar el plazo de ejecución y modificar el numeral 2 de la CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
VALOR ADICIÓN	CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($114.735.992,00) M/CTE, IVA incluido, los cuales se distribuirán así:

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RELACIÓN MANTENIMIENTOS POR INMUEBLE</th><th>VALOR ANTES DE IVA</th></tr>
<tr><td colspan="3">MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PALACIO NACIONAL DE BUENAVENTURA (SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO (RCI) - SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO A BASE DE AGUA (SEIBA)</td><td>$5.150.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PALACIO NACIONAL DE BUENAVENTURA (SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO (SDI)</td><td>$8.890.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CORRECTIVOS RED CONTRA INCENDIO (RCI) - SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO A BASE DE AGUA (SEIBA) PALACIO DE JUSTICIA CALI</td><td>$41.492.300,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ADECUACIONES SISTEMA DE PRESIÓN TORRE TRIBUNAL DE BUGA</td><td>$20.884.500,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS</td><td>$20.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">SUBTOTAL</td><td>$96.416.800,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">IVA 19%</td><td>$18.319.192,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$114.735.992,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO PRÓRROGA</td><td>DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE MAYO AL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, a cumplir con las siguientes obligaciones: (…) 2. Efectuar las actividades señaladas conforme las Especificaciones Técnicas de los servicios de mantenimiento, conforme a los valores ofertados:

“(…)

<table>
<tr><th colspan="5">4. SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO (RCI) - SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO A BASE DE AGUA (SEIBA)</th></tr>
<tr><th colspan="5">4.4. SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO (RCI) - SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO A BASE DE AGUA (SEIBA) BUENAVENTURA</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD RUTINA</th><th>VALOR UNA (1) RUTINA ANTES DE IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>4.4.1</td><td>Verificación del desarrollo de la bomba: Asegurarse de que la bomba de agua esté funcionando correctamente y cumpla con los requisitos de presión y caudal.</td><td>1</td><td>$ 850.000,00</td><td>$ 850.000,00</td></tr>
<tr><td>4.4.2</td><td>Pruebas de estanqueidad y pruebas de medición de caudal para verificar que se mantenga la presión adecuada en todos los puntos de la red de extinción.</td><td>1</td><td>$ 1.150.000,00</td><td>$ 1.150.000,00</td></tr>
<tr><td>4.4.3</td><td>Inspección de 4 gabinetes tipo 1: Revisar los gabinetes que albergan los equipos de extinción, asegurando que estén en buen estado todos y cada uno de sus componentes y accesibles.</td><td>1</td><td>$ 800.000,00</td><td>$ 800.000,00</td></tr>
<tr><td>4.4.4</td><td>Revisión cabezal de pruebas, estado, señalización, soporteria y demás</td><td>1</td><td>$ 600.000,00</td><td>$ 600.000,00</td></tr>
<tr><td>4.4.5</td><td>Verificación de 4 válvulas: Comprobar que todas las válvulas del sistema estén operativas y en la posición correcta.</td><td>1</td><td>$ 400.000,00</td><td>$ 400.000,00</td></tr>
<tr><td>4.4.6</td><td>Limpieza de componentes: Limpiar los componentes del sistema, como mangueras y boquillas, para evitar obstrucciones.</td><td>1</td><td>$ 500.000,00</td><td>$ 500.000,00</td></tr>
<tr><td>4.4.7</td><td>Revisión de fuentes de agua: Verificar que las fuentes de agua estén disponibles y en condiciones adecuadas para el funcionamiento del sistema.</td><td>1</td><td>$ 200.000,00</td><td>$ 200.000,00</td></tr>
<tr><td>4.4.8</td><td>Documentación de mantenimiento: Registrar todas las actividades realizadas y cualquier hallazgo de carácter predictivo y correctivo durante el mantenimiento para futura intervención</td><td>1</td><td>$ 650.000,00</td><td>$ 650.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">SUBTOTAL ANTES DEL IVA</td><td>$ 5.150.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">IVA 19%</td><td>$ 978.500,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL 1 RUTINA INCLUIDO IVA - SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO (RCI) - SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO A BASE DE AGUA (SEIBA) BUENAVENTURA</td><td>$ 6.128.500,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

5. SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO (RCI) - SISTEMA DE DETENCIÓN DE INCENDIO (SDI)

5.4. SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO (RCI) - SISTEMA DE DETENCIÓN DE INCENDIO (SDI) - SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO A BASE DE AGUA (SEIBA) BUENAVENTURA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RUTINA	VALOR UNA (1) RUTINA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL
5.4.1	Revisión, limpieza general a todos y cada uno de los elementos que conforman el sistema (Panel de control, detectores de humo y/o térmicos, sirenas, pulsadores, teléfonos de emergencia y demás equipos que conforman el sistema), 60 elementos.	1	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
5.4.2	Verificación de salida de voltaje de los módulos lazo LSN 0300A.	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
5.4.3	Levantamiento de información del direccionamiento y ubicación de los detectores de humo, estaciones manuales y módulos de supervisión de sirenas.	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
5.4.4	Escaneo de elementos integrados a los módulos de lazo LSN 0300A	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
5.4.5	Cambio de baterías de 12v-7amp de panel de referencia	2	$ 95.000,00	$ 190.000,00
5.4.6	Reconfiguración del sistema de detección de incendios.	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
5.4.7	Actualización del diagrama unifilar en planos de las ubicaciones de los dispositivos	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
5.4.8	Verificación del funcionamiento en el panel de control, test primario del equipo para verificación de alarmas, errores y fallas.	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
5.4.9	Verificación de voltaje y conexiones.	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
5.4.10	Verificación y accionamiento de los circuitos de avisos de alarmas.	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
5.4.11	Verificación y revisión del cableado correspondiente a la comunicación de los elementos correspondientes al sistema de detección de incendios	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
5.4.12	Verificación de conexiones (protecciones termo encogibles y soldadura de estaño)	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
5.4.13	Cambio y suministro de baterías de respaldo de las fuentes de alimentación de los estrobos y panel de incendio.	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
5.4.14	Revisión de la programación y efectuar la restauración a la que haya lugar.	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
5.4.15	Comprobación de la acometida de la fuente de alimentación de los circuitos de los equipos iniciadores y avisadores de alarma.	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
5.4.16	Verificación de calibración y prueba de detectores que muestren falla.	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
5.4.17	Prueba de la fuente de alimentación principal y la fuente de alimentación secundaria.	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
5.4.18	Prueba de activación de estaciones manuales	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00
5.4.19	Prueba de activación de sensores de humo	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00
5.4.20	Capacitación del funcionamiento del sistema al personal que lo opera.	1	$ 1.350.000,00	$ 1.350.000,00
SUBTOTAL ANTES DEL IVA				$ 8.890.000,00
IVA 19%				$ 1.689.100,00
TOTAL 1 RUTINA INCLUIDO IVA - SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO (RCI) - SISTEMA DE DETENCIÓN DE INCENDIO (SDI) - SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO A BASE DE AGUA (SEIBA) BUENAVENTURA				$10.579.100,00

”

Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 054 de 2025 – SA-10-2025.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Existe apropiación presupuestal para atender la presente adición, de la siguiente manera: Subunidad 827, Recurso 10 CSF, Rubro A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), que afecta totalmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32726 de fecha 27 de abril de 2026, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026.

	Certificado expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos (E) del Área Financiera de esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Está a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el apoyo del Profesional, Técnico o asistente que designe la Dirección Seccional.
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA del Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 054 de 2025 – SA-10-2025.

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

Se determina que el valor de la presente adición es la suma de CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($114.735.992,00) M/CTE, incluido IVA, que afecta totalmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32726 de fecha 27 de abril de 2026.

El valor de la presente adición, se pagará al Contratista, conforme a los valores ofrecidos en la propuesta del proceso SA-10-2025 y a la cotización presentada por el contratista ENGELEC INGENIERIA S.A.S.

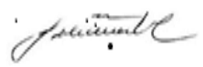
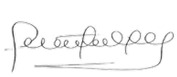
5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN

El contratista modificará las pólizas establecidas en el Contrato Estatal de Prestación de Servicios No. 054 de 2025 – SA-10-2025, de acuerdo con la presente modificación, en relación con los valores y las vigencias de los riesgos amparados.

6. ANEXOS

- Comunicación - cotización No. 3094-B ENGELEC INGENIERÍA S.A.S. de fecha 23 de abril de 2026
- Análisis de mercado – Área Administrativa
- DESAJCLO26-1961 Solicitud Autorización
- DESAJCLO26-1973 Aprobación Dirección
- DESAJCLO26-1977 Solicitud Contratista
- DESAJCLO26-1979 Solicitud CDP
- CDP 32726
- Respuesta Contratista
- Verificación Antecedentes

Firmado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Proyectó	**Revisó**			**Aprobó**
ADRIANA FERNANDA MOGOLLÓN JIMÉNEZ	NATALIA MUÑOZ TOBAR	LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA	FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 	Firma 

VIABILIDAD JURIDICA

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del Capítulo Cuarto del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 6424 del 3 de junio de 2025, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.

Firma 

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica